N°: 046

AÑO: 2011

LIBRO: 46



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

COMPRAVENTA DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

Don DANIEL FIGUERDA LEMUS

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los ofícios Notariales del LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN ABOGADO Y NOTARIO



CODIGO: AMM-3008/2011-187-230

ZONA VERDE - CIUDAD DE METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 1,806.4500 M²

MATRICULA: 20053652-00000 Asiento 2



No 46

Año 2011

Libro 46



ESCRITURA PUBLICA

DE:					
Compraventa de Innueble					
187-230 OTORGADA POR- 22 NO					
Daniel Figueroa Lemos					
A FAVOR DE:					
Alcaldia Municipal de Metapán					
Inscripción N=28 Lebro 2451					
MATRICULA No.					
ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO					
Anis Alcides Alderón Morán					

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán
Tel. 2442-0167
Código Nº 4694

× '		
		•
		*
		,



NUMERO CUARENTA Y SEIS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día treinta de agosto del año dos mil once. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor DANIEL FIGUEROA LEMUS, de setenta y nueve años de edad, Ministro Evangelico, del domicilio de San Salvador, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cuatro tres ocho tres cinco seis- cinco; con Tarieta de Identificación Tributaria número cero dos cero siete- dos dos cero dos tres dos- cero cero dos- cero; y ME DICE: Que según inscripción número VEINTIOCHO del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y legítimo propietario de OCHO LOTES de terrenos urbanos, marcados con los números DOS, TRES, CUATRO, CINCO, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS y DIECISIETE, situados entre los Pasajes Las Violetas y el Pasaje Los Girasoles, todos forman un solo cuerpo del Block "J" de la lotificación "Altos de San Antonio", situados en el lugar denominado "Pacheco", Barrio Santa Cruz de esta ciudad; lotes que tienen una extensión superficial en conjunto de MIL OCHOCIENTOS SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS, cuya descripción en conjunto es la siguiente: Partiendo del punto de intersección del pasaje las violetas y pasaje los Geranios, se mide: sobre el eje de este último con rumbo sur, treinta y cuatro grados treinta punto cinco minutos oeste y una distancia de cuarenta y seis punto cinco metros, en este punto se mide una deflexión izquierda de noventa grados y con una distancia de cuatro punto cinco metros, se llega al punto donde se inicia la descripción siguiente: AL NORTE: un solo tramo con rumbo sur, cincuenta y cinco grados veintinueve punto cinco minutos este y una distancia de cuarenta y ún metros lindando con los lotes seis y trece del Block "J"; AL ESTE: un solo tramo con rumbo sur treinta y

cuatro grados treinta punto cinco minutos oeste y una distancia de cuarenta y dos punto cinco metros, lindando con los lotes del uno al cuatro del Block "H", pasaje las violetas de por medio, con un derecho de vía de doce metros; AL SUR: compuesto de dos tramos rectos, el primero con rumbo norte sesenta y dos grados veintinueve punto cuatro minutos oeste y una distancia de veintisiete metros, el segundo con un rumbo norte cuarenta y cuatro grados veintinueve punto cuatro minutos oeste y una distancia de ocho punto cinco metros lindando los dos tramos con terrenos de Ana Peraza; AL OESTE: un solo tramo con rumbo norte treinta y cuatro grados treinta punto cinco minutos este y una distancia de cuarenta y tres punto tres metros lindando con los lotes del uno al cuatro del Block "L", pasaje los Geranios de por medio con un derecho de vía de nueve metros, todos los lotes colindantes son o han sido propiedad del señor Julián Herrera Flores, los ocho lotes de terreno descritos no contienen ninguna clase de construcción. Que por el precio de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, los lotes anteriormente descritos, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JOSE ATILIO GRANADOS, de cincuenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número cero cero nueve ocho uno dos seis seis- seis; en su carácter de Alcalde Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JOSE ATILIO GRANADOS, po haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor

resultó electo como primer regidor propietario del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce; b) Certificación del acuerdo número siete, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones, señor JOSE ATILIO GRANADOS y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día veintiuno de junio del presente año, en donde consta que en la página trescientos noventa y seis del libro de actas municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del uno de julio al treinta de septiembre del corriente año, y nombrando al señor JOSE ATILIO GRANADOS, como Alcalde en funciones; c) Certificación del acuerdo número DOCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal en Funciones de esta ciudad, señor JOSE ATILIO GRANADOS, y por la Secretaria Municipal, Licenciada Irma Evelyn Linares de Garcia, extendida el día veintítres de agosto del presente año, en donde consta que en el libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor José Atilio Granados, para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece de los lotes de terreno que se le venden y que se han descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: Que advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces, así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendado- AL NORTE grados veintinueve minutos este y una- Vale. /// Figueroa L. /// José Atilio Granados /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número sesenta y seis frentes al folio número sesenta y siette vuelto del libro número CUARENTA Y SEIS DE MI PROTOCOLO, que vence el dia veinticuatro de junio del dos mil doce, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio la ciudad de Metapàn, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once.



Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION COMPRAVENTA

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:02:08 horas, del día Quince de Noviembre del año Dos Mil Once, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

- 1 .- Matrícula 20053652-00000, con un área de 1,806.4500 metros cuadrados, ubicada en LOTES 2-3-4-5-14-15-16-17 BLOCK "J" LOTIFICACION ALTOS DE SAN ANTONIO,BARRIO SANTA CRUZ, -, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.
- , del documento de COMPRAVENTA.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN . con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201102023356 a las 12:01:41 horas del día Diez de Noviembre del año Dos Mil Once . Santa Ana, Dieciseis de Noviembre del año Dos Mil Once .-



Cit. Flor de Maria Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR

		. 4
		14.
		*
		*

	is in the second of the second	
10 1		
18		





MATRICULA: 20053652-00000 Asiento 2

and the same of the second of the second of the second of

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

1.- Matrícula 20053652-00000, Dirección: LOTES 2-3-4-5-14-15-16-17 BLOCK "J" LOTIFICACION ALTOS DE SAN ANTONIO, BARRIO SANTA CRUZ, JURISDICCION DE METAPAN, SANTA ANA, con un área de: 1,806.4500 metros cuadrados, de Naturaleza Urbana, ubicado en METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 2.-